REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAP-E REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 38 DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución 258 de 2019, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, numeral 3.6. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 205 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece:

"ARTÍCULO 2º. Principios de la función pública (...)
"3. Esta ley se orienta al logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, de lo que derivan tres criterios básicos:
a) La profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos;
b) *La flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, flexibilidad que ha de entenderse sin detrimento de la estabilidad de que trata el artículo 27 de la presente ley;* (...)". (Subrayado fuera de texto)

Que el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* establece que para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

Que mediante Resoluciones No. 258 del 18 de septiembre de 2019 y 099 de 2020 se actualizó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Región Central RAP-E.

Que el artículo 4º de la Resolución No. 258 del 18 de septiembre de 2019 señala que el Gerente, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

Que considerando lo anteriormente expuesto, es procedente modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Región Central RAP-E en relación con los requisitos de formación académica establecidos para los empleos del nivel profesional, denominados profesionales especializados, código 222, grado 04, Área funcional – Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de proyectos, seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, Infraestructura de transporte, Logística y Servicios Públicos, Competitividad y Proyección Internacional, Gobernanza y Buen Gobierno, y el nivel directivo, con denominación del Empleo Director Técnico, código 009, grado 002 – Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos; en el sentido de adicionar núcleos de conocimiento sin que en ningún caso se disminuya el requisito de formación académica y experiencia establecido en la Resolución No. 258 del 18 de septiembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 38 DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución 258 de 2019, "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Región Central RAP-E"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución 258 del 18 de septiembre de 2019, por la cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Región Central RAP-E y se dictan otras disposiciones, en lo relacionado con los requisitos de estudio y experiencia as competencias y requisitos específicos para los siguientes empleos, los cuales quedarán así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	02
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho, Agronomía; Geografía, Historia; Arquitectura y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Biología Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionada con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho, Agronomía; Geografía, Historia; Arquitectura y Afines; Ingeniería Civil y Afines;	Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Infraestructura de Transporte, Logística y Servicios Públicos	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil, Biología. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Civil, Biología. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Gobernanza y Buen Gobierno	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología, Agronomía. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología, Agronomía. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Competitividad y Proyección Internacional	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada

Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	**POR NIVEL JERÁRQUICO**
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico – profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Biología, Microbiología y Afines, Administración, Ingeniería Civil, Biología. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada

VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Biología, Microbiología y Afines, Administración, Ingeniería Civil, Biología.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Biología. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía; Economía; Zootecnia; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Administración, Ingeniería Civil, Biología. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía; Economía; Zootecnia; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Administración, Ingeniería Civil, Biología.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines, Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología, Agronomía. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología, Agronomía. Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución No. 258 del 18 de septiembre de 2019.

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de abril de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Elaboró: Aida Romero Ramos- Contratista
Revisó: Carolina Montealegre Castillo – Directora Administrativa y Financiero
Revisó: Cristina Gomez Melo – Asesora Jurídica